



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

OFICIO N° ANC-M3-2008-206  
Ciudad Alfaro 10 de julio del 2008

**Señor Arquitecto  
Fernando Cordero  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
Presenta**

De mis consideraciones:

Nos permitimos adjuntar al presente el informe de la subcomisión conformada de acuerdo al Art. 43 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea, integrada por los asambleístas Lenin Hurtado, Patricio Pazmiño y Gustavo Darquea con relación al tema sobre **Carácter y Elementos Constitutivos del Estado**, para su aprobación definitiva en el Pleno de la Asamblea Constituyente.

Atentamente,



**Dr. Lenin Hurtado**



**Dr. Patricio Pazmiño**



**Ing. Gustavo Darquea**

pt

Adj: Lo indicado

## **MESA 3: ESTRUCTURA E INSTITUCIONES DEL ESTADO**

### **INFORME DE LA SUBCOMISIÓN SOBRE CARÁCTER Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO PARA APROBACIÓN FINAL**

En base de las observaciones realizadas por las y los asambleístas en el segundo debate sobre los artículos propuestos por la Mesa 3 respecto del Carácter y Elementos Constitutivos del Estado hemos procedido a realizar los siguientes cambios al articulado:

1.- Las características "unitario, intercultural y plurinacional" que estaban en el segundo inciso, se incorporaron al primer inciso, a fin de que todos los elementos fundamentales del Carácter del Estado se encuentren declarados en un mismo inciso, junto con los conceptos de "Estado social y constitucional de derechos y justicia".

2.- En el mismo inciso se reubicó la palabra "democrática" luego de Estado social.

3.- Se eliminó la referencia a nacionalidades, pueblos originarios, cholos, afrodescendientes y montubios del segundo inciso, puesto que esta declaración ya fue incluida en la parte correspondiente a Derechos Colectivos.

4.- En el inciso referente al idioma, se declara que el castellano es el idioma de relación intercultural con los demás idiomas ancestrales.

5.- En el Art. 2, con relación a los deberes primordiales del Estado, se ha incluido el numeral 3, que establece como deber primordial del Estado "garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y del ordenamiento jurídico", y en el numeral 7 se ha incluido la palabra "cultura" y por tanto se establece que el estado debe "garantizar a sus habitantes el derecho a la cultura de paz".

A continuación detallamos el articulado final.



## **PARTE I.- DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

### **TÍTULO II.- CARÁCTER Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO**

#### **Art. 1**

**El Ecuador es un Estado social, democrático y constitucional de derechos y justicia; soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.**

**La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad; la ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.**

**Los recursos naturales no renovables de su territorio pertenecen al patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado.**

**El castellano es el idioma oficial y de relación intercultural; el quichua y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para las nacionalidades y pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. Todas las lenguas de las ecuatorianas y los ecuatorianos son patrimonio cultural del país; el Estado respeta y estimula su conservación y uso.**

**La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria.**

#### **Art. 2**

**Son deberes primordiales del Estado:**

- 1. Garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos humanos, establecidos en la Constitución y en los convenios y más instrumentos internacionales vigentes, en especial la educación, la salud, la justicia, la**

**alimentación, la seguridad social y el agua para todos sus habitantes.**

- 2. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.**
- 3. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.**
- 4. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el crecimiento económico sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.**
- 5. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, a través del fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.**
- 6. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.**
- 7. Garantizar a sus habitantes el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.**

